

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE 17 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE AYUDAS A PROYECTOS ACOGIDOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO DEL GALPA “GRUPO DE DESARROLLO PESQUERO DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA”, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 10 DE ABRIL DE 2024.

Bases Regulatorias: Orden de 13 de marzo de 2024 (BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
Convocatoria 2024: Orden de 10 de abril de 2024 (BOJA n.º 78, de 23 de abril de 2024)
Objetivo específico 3.1: Contribuir a posibilitar una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y a fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
Línea de ayuda: Aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (operación 3.1.02.14)

Vistas las solicitudes presentadas por las entidades beneficiarias “Zostera 2013 S.L.”, “Astillero Solnautic S.L.”, “BCM Ingenieros S.L.” y “Cofradía de Pescadores de Vélez- Málaga” de ampliación del plazo de ejecución y de justificación para el desarrollo del proyecto aprobado en el ámbito de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la provincia de Málaga”, en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Orden de 10 de abril de 2024, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural efectúa, en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, convocatoria de las “Ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz”.

Segundo. El 17 de septiembre de 2024 se publica en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 17 de septiembre de 2024, por la que se conceden, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALPA “Grupo de Desarrollo Pesquero de la Provincia de Málaga”, al amparo de la Orden de convocatoria de 10 de abril de 2024, que es modificada por resolución de 25 de septiembre de 2024.

En la citada resolución para las entidades beneficiarias Zostera 2013 S.L., Astillero Solnautic S.L., BCM Ingenieros S.L. y Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga se establece como plazo de fin de ejecución del proyecto 31 de octubre de 2024 y de justificación final del mismo, del 1 al 15 de noviembre de 2024.

Tercero. El 2 de octubre de 2024 las entidades beneficiarias Astillero Solnautic S.L. y Zostera 2013, S.L., presentan escrito solicitando la ampliación del plazo de ejecución de los proyectos hasta el 15 de enero de 2025 y 30 de abril de 2025 respectivamente.

Cuarto. Con fecha 3 de octubre de 2024 la entidad beneficiaria BCM Ingenieros S.L., presenta escrito solicitando ampliación del plazo de ejecución del proyecto hasta el 30 de abril de 2025.

Quinto. El día 8 de octubre de 2024 la entidad beneficiaria Cofradía de Pescadores de Vélez-Málaga solicita ampliación de plazo de ejecución del proyecto hasta el 15 de enero de 2025.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 1/13





Sexto. El 10 de octubre de 2024 el Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola emite informe positivo sobre estas solicitudes, al entender que están justificadas, que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024, que no implican variación de la finalidad de la subvención y que con ella se garantiza la ejecución total de los proyectos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. El artículo 121 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía establece que *“toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión”*.

Segundo. El artículo 19 de la Orden de 13 de marzo de 2024, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos acogidos a las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, durante el periodo de ejecución del marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura 2021-2027, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas se publicarán a efectos de su notificación en la dirección electrónica establecida en el artículo 1.2 de la citada orden. Las notificaciones que deban cursarse individualmente se practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas de la Junta de Andalucía, en los términos expresados en el Decreto 622/2019, de 27 diciembre.

Tercero. El apartado 1 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que el procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos, o bien a instancia de la persona o entidad beneficiaria.

Cuarto. El apartado 2.d) del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone entre las circunstancias específicas de modificación de la resolución de concesión los posibles cambios respecto a lo inicialmente proyectado y aprobado en la resolución de concesión que se manifiesten como necesarios durante la ejecución de las operaciones subvencionadas.

Quinto. El apartado 3 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 establece que el plazo de ejecución podrá ser objeto de ampliación, si bien solo se admitirán dos prórrogas, que habrán de coincidir necesariamente con los dos periodos de ejecución siguientes al plazo establecido en la resolución de concesión, de acuerdo con las ventanas temporales establecidas en el artículo 23.4 de esta Orden.

Sexto. El apartado 8 del artículo 20 de la Orden de 13 de marzo de 2024 dispone que la resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La modificación de la resolución de concesión se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona o entidad beneficiaria.

Considerando todo lo expuesto, teniendo en cuenta el informe del Servicio de Comercialización Pesquera y Acuícola, de 10 de octubre de 2024, y en virtud de las competencias atribuidas por la normativa de aplicación, el Director General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA

10/10/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8

PÁG. 2/13





RESUELVE

Conceder la ampliación de los plazos de ejecución y de justificación solicitados por las entidades beneficiarias Zostera 2013, S.L., con NIF:B93294197, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30006, Astillero Solnautic, S.L., con NIF:B56789266, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30015, BCM Ingenieros, S.L., con NIF:B79980710, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30013 y Cofradía de pescadores de Vélez-Málaga, con NIF:G29052347, expediente APLIFEMPA n.º 310214AND30011, para el desarrollo de sus respectivos proyectos, quedando modificado el Anexo III de la resolución de concesión conforme al Anexo adjunto a esta resolución.

Las restantes condiciones de la Resolución de la Dirección General de Pesca, Acuicultura y Economía Azul, de 17 de septiembre de 2024, quedan inalteradas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
(P.D. Orden de 13 de marzo de 2024, BOJA n.º 56, de 20 de marzo de 2024)
EL DIRECTOR GENERAL DE PESCA, ACUICULTURA Y ECONOMÍA AZUL
Fdo. electrónicamente: José Manuel Martínez Malia

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 3/13





ANEXO

ANEXO III

RESUMEN DE INVERSIONES POR ENTIDAD BENEFICIARIA

1ºEXPEDIENTE: 310214AND30015
ENTIDAD BENEFICIARIA: ASTILLERO SOLNAUTIC S.L
NIF: B56789266
TÍTULO PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO DE NAVE INDUSTRIAL PARA ASTILLERO
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Albañilería	5.929,00	5.929,00	50,00 %	2.964,50
Electricidad	3.711,52	3.711,52	50,00 %	1.855,76
Instalación contra incendios	907,50	907,50	50,00 %	453,75
Extractores	3.256,11	3.256,11	50,00 %	1.628,06
Hidrolimpiadora	2.801,15	2.801,15	50,00 %	1.400,58
7% costes directos elegibles		1.162,37	50,00 %	581,18
TOTAL INVERSIÓN	16.605,28	17.767,65		8.883,82

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 17.767,65 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00% **SUBVENCIÓN:** 8.883,82 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 1.776,76 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 6.218,68 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 2.665,14 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	8.883,82
PLAZOS	
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNKCB3X6Q4FE8	PÁG. 4/13





2º EXPEDIENTE: 310214AND30001
ENTIDAD SOLICITANTE: ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO S.L.
NIF: B29889219
TÍTULO PROYECTO: CREACIÓN ZONA VENTAS Y EQUIPAMIENTO CASH, TICS LOGÍSTICA Y AUMENTO DISTRIBUCIÓN, FOTOVOLTAICA Y ZONA DE RESIDUOS
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Proyecto y Obra civil cash	324.166,40	324.166,40	50,00 %	162.083,20
Equipamiento cash	46.805,38	46.805,38	50,00 %	23.402,69
TICS logística e incremento isoterma	29.694,00	29.694,00	50,00 %	14.847,00
Mejoras pescaderías evitando ruidos	12.348,00	12.348,00	50,00 %	6.174,00
Energía fotovoltaicas	9.901,38	9.901,38	50,00 %	4.950,69
Mejoras almacenamiento residuos	4.669,60	4.669,60	50,00 %	2.334,80
7% costes directos elegibles		29.930,93	50,00 %	14.965,46
TOTAL INVERSIÓN	427.584,76	457.515,69	50,00 %	228.757,84

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 457.515,69 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 228.757,84 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

- Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 160.130,48 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 68.627,36 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2025
	228.757,84
	PLAZOS
Inicio de ejecución	23 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 5/13





3ºEXPEDIENTE: 310214AND30011
ENTIDAD BENEFICIARIA: COFRADÍA VÉLEZ MÁLAGA
NIF: G29052347
TÍTULO PROYECTO: INSTALACIÓN CENTRO DEPURACIÓN EN LONJA DE CALETA DE VÉLEZ
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Equipo depuración molusco en recirculación	41.503,00	41.503,00	100,00 %	100,00 %	41503
Kit de repuestos	2.329,25	2.329,25	100,00 %	100,00 %	2329,25
Transporte materiales necesarios	847,00	847,00	100,00 %	100,00 %	847
Instalación y puesta en marcha	2.178,00	2.178,00	100,00 %	100,00 %	2178
Sistema de bombeo en alternancia	1.149,50	1.149,50	100,00 %	100,00 %	1149,5
Cajas depuración apilables y encajables	674,02	674,02	100,00 %	100,00 %	674,02
capazos 42L uso alimentario	18.119,15	18.119,15	100,00 %	100,00 %	18119,15
7% costes directos elegibles		4.675,99		100,00 %	4.675,99
TOTAL INVERSIÓN	66.799,92	71.475,91		100,00 %	71.475,91

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 71.475,91 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100 % * **SUBVENCIÓN:** 70.139,92 € **
ANTICIPO SOLICITADO: 40,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 40,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 28.055,97 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

** Debido a insuficiencia de crédito en la partida de cofradías de pescadores,sus federaciones y otras entidades públicas, del total de subvención que le corresponde al beneficiario, que asciende a 71.475,91 euros, se propone una subvención de 70.139,92 euros.

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 49.097,94 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 21.041,98 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	70.139,92
PLAZOS	
Inicio de ejecución	21 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 6/13





4ºEXPEDIENTE: 310214AND30012
ENTIDAD BENEFICIARIA: COFRADÍA DE PESCADORES DE ESTEPONA
NIF: G29049129
TÍTULO PROYECTO: NUEVO MODULO DE CONSERVACIÓN DE FRÍO PARA HIELO E INSTALACIÓN DE BATERÍA DE CONDENSADORES
MUNICIPIO INVERSIÓN: ESTEPONA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Modulo adicional conserv. Hielo	18.133,10	18.133,10	100,00 %	100,00 %	18.133,10
Modulo baterías condensadores	5.294,42	5.294,42	100,00 %	100,00 %	5.294,42
TOTAL INVERSIÓN	23.427,52	23.427,52		100,00 %	23.427,52

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 23.427,52 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100 % * **SUBVENCIÓN:** 23.427,52 €
*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 16.399,26 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 7.028,26 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	23.427,52
PLAZOS	
Inicio de ejecución	22 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 7/13





5º EXPEDIENTE: 310214AND30003
ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA
NIF: P2905100J
TÍTULO PROYECTO: FOMENTO DEL TURISMO MARINERO EN ESTEPONA
MUNICIPIO INVERSIÓN: ESTEPONA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Talleres Mar de Saberes Marinerio	14.495,80	14.495,80	100,00 %	100,00 %	14.495,80
Talleres espacio Sensorium Marinerio	14.943,50	14.943,50	100,00 %	100,00 %	14.943,50
TOTAL INVERSIÓN	29.439,30	29.439,30		100,00 %	29.439,30

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 29.439,30 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100,00 % * **SUBVENCIÓN:** 29.439,30 €
ANTICIPO SOLICITADO: 100,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 40,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 11.775,72 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 20.607,51 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 8.831,79 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	11.775,72	17.663,58
PLAZOS		
Inicio de ejecución	7 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 8/13





6º EXPEDIENTE: 310214AND30009
ENTIDAD BENEFICIARIA: MARÍTIMA CALETA DE VÉLEZ S.L.
NIF: B67707539
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN MATERIAL DIDÁCTICO PARA EL ALUMNADO, MATERIAL SIMULADOR DE INCENDIOS Y EQUIPOS INFORMÁTICOS
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ-MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Cuadernos alumnado	985,42	985,42	50,00 %	492,71
Aparatos respiración bomberos	1.246,98	1.246,98	50,00 %	623,49
Garrafas espumógeno	450,12	450,12	50,00 %	225,06
Garrafa liquido humos	454,96	454,96	50,00 %	227,48
Lanza mediana expansión	350,90	350,90	50,00 %	175,45
Equipos informáticos ordenadores	1.398,01	1.398,01	50,00 %	699,00
Impresoras	158,99	158,99	50,00 %	79,50
Fundas	42,99	42,99	50,00 %	21,50
TOTAL INVERSIÓN	5.088,37	5.088,37	50,00 %	2.544,18

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 5.088,37 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00% **SUBVENCIÓN:** 2.544,18 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 1.780,92 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 763,26 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	2.544,18
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 9/13





7º EXPEDIENTE: 310214AND30013
ENTIDAD BENEFICIARIA: BCM INGENIEROS S.L.
NIF: B79980710
TÍTULO PROYECTO: ADQUISICIÓN ISOTERMO PARA CAMIÓN
MUNICIPIO INVERSIÓN: MARBELLA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD DE AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Isotermo para camión	21.707,40	21.707,40	50,00 %	10.853,70
7% costes directos elegibles		1.519,52	50,00 %	759,76
TOTAL INVERSIÓN	21.707,40	23.226,92		11.613,46

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 23.226,92 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00 % **SUBVENCIÓN:** 11.613,46 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 2.322,69 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 8.129,42 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 3.484,04 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	11.613,46
PLAZOS	
Inicio de ejecución	8 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de mayo de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 10/13





8º EXPEDIENTE: 310214AND30005
ENTIDAD BENEFICIARIA: LARIOS TRECE S.L.
NIF: B09765785
TÍTULO PROYECTO: CREACIÓN Y ADAPTACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS EN EL CHIRINGUITO BORAZ
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ-MÁLAGA

1. RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€) *	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Vitrina expositora	1.391,50	1.391,50	50,00 %	695,75
Barca espetera acero inoxidable	7.260,00	7.260,00	50,00 %	3.630,00
Puerta/ Pérgola de madera/valla	13.310,00	13.310,00	50,00 %	6.655,00
Neumática marca Zodiac	1.550,00	0,00		0,00
Fueraborda Marca Suzuki	2.450,00	0,00		0,00
Identidad corporativa material exo	1.899,70	1.899,70	50,00 %	949,85
Peldaños de aluminio	2.381,28	2.381,28	50,00 %	1.190,64
Mobiliario sillas tumbonas	14.708,76	14.708,76	50,00 %	7.354,38
TOTAL INVERSIÓN	44.951,24	40.951,24	50,00 %	20.475,62

* La adquisición de embarcaciones que no se exploten con ánimo empresarial para la realización de actividades turísticas no son subvencionables (Art. 5.9 BBRR)

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 40.951,24 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00% **SUBVENCIÓN:** 20.475,62 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 4.095,12 €

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 14.332,93 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 6.142,69 €

4. DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	20.475,62
	PLAZOS
Inicio de ejecución	04 de junio de 2024
Fin de ejecución del proyecto	31 de octubre de 2024
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de noviembre de 2024

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 11/13





9º EXPEDIENTE: 310214AND30006
ENTIDAD BENEFICIARIA: ZOSTERA 2013 S.L.
NIF: B93294197
TÍTULO PROYECTO: MEJORAS EN RESTAURANTE, AHORRO ENERGÉTICO, MEJORAS ZONA TERRAZA FRONTAL, CALIDAD AGUA Y CASETA DE VENTAS
MUNICIPIO INVERSIÓN: VÉLEZ-MÁLAGA

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Abatidor	6.413,40	6.413,40	50,00 %	3.206,70
Cocina	1.650,00	1.650,00	50,00 %	825,00
Split zona vinos	1.210,00	1.210,00	50,00 %	605,00
Venta cristal aislante cocina	1.455,79	1.455,79	50,00 %	727,90
Sistema Osmosis	4.775,63	4.775,63	50,00 %	2.387,81
Baños y automatismos baño	11.982,91	11.982,91	50,00 %	5.991,45
TOTAL INVERSIÓN	27.487,73	27.487,73	50,00 %	13.743,86

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 27.487,73 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 50,00% **SUBVENCIÓN:** 13.743,86 €
ANTICIPO SOLICITADO: 20,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 20,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 2.748,77 €

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 9.620,70 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 4.123,16 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024
	13.743,86
PLAZOS	
Inicio de ejecución	21 de mayo de 2024
Fin de ejecución del proyecto	30 de abril de 2025
Plazo de justificación final del proyecto	Del 1 al 15 de mayo de 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 12/13





10º EXPEDIENTE: 310214AND30014
ENTIDAD BENEFICIARIA: AYUNTAMIENTO DE ALGARROBO
NIF: P2900500F
TÍTULO PROYECTO: ACONDICIONAMIENTO ZONA DE VARADERO
MUNICIPIO INVERSIÓN: ALGARROBO

1.RESUMEN INVERSIONES:

DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES	INVERSIÓN SOLICITADA (€)	INVERSIÓN ACEPTADA (€)*	INTENSIDAD AYUDA SOLICITADA (%)	INTENSIDAD AYUDA APROBADA (%)	SUBVENCIÓN (€)
Quiosco vigilancia prefabricado	9.377,50	9.377,50	100,00 %	100,00 %	9.377,50
Pérgola plana y entarimado madera	3.932,50	3.932,50	100,00 %	100,00 %	3.932,50
Mesas picnic con bancos	816,75	816,75	100,00 %	100,00 %	816,75
Vallado con cuerdas y palos	653,40	653,40	100,00 %	100,00 %	653,40
Cubre contenedor 4 papeleras	2.395,80	0,00	100,00 %		0,00
Señalética con rotulación de paneles	943,80	943,80	100,00 %	100,00 %	943,80
tomo eléctrico varar barcos	12.100,00	12.100,00	100,00 %	100,00 %	12.100,00
Mesa multijuegos acero	9.111,30	9.111,30	100,00 %	100,00 %	9.111,30
TOTAL INVERSIÓN	39.331,05	36.935,25		100,00 %	36.935,25

* Inversión no subvencionable en base a lo establecido art. 6.1.y) de BBRR por ser un servicio esencial

2. INVERSIÓN ACEPTADA: 36.935,25 € **INTENSIDAD DE LA AYUDA:** 100%* **SUBVENCIÓN:** 36.935,25 €
ANTICIPO SOLICITADO: 100,00 % **ANTICIPO CONCEDIDO:** 40,00 % **IMPORTE ANTICIPO:** 14.774,10 €

*Operación de interés colectivo y beneficiario colectivo

3.FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA AYUDA:

-Unión Europea, Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA).70%: 25.854,68 €
- Junta de Andalucía, Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. 30%: 11.080,57 €

4.DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA. PLAZOS DE INICIO Y FIN DE LAS INVERSIONES:

DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2024	ANUALIDAD 2025
	14.774,10	22.161,15
PLAZOS		
Inicio de ejecución	29 de mayo de 2024	
Fin de ejecución del proyecto	15 de enero de 2025	
Plazo de justificación final del proyecto	Del 16 al 31 de enero de 2025	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE MANUEL MARTINEZ MALIA	10/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm5BPD5GB9KY5QNK CAB3X6Q4FE8	PÁG. 13/13

